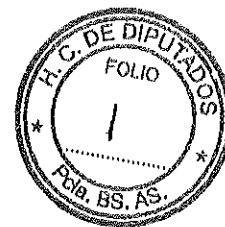




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 3430 /25-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su enérgico repudio al intento del gobierno nacional de Javier Milei y sectores de la oposición de bajar la edad de punibilidad de 16 a 14 años, en un claro avance en la criminalización de la juventud.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La iniciativa impulsada por el gobierno nacional busca bajar la edad de punibilidad de los 16 a los 14 años, elevando las causas penales a niños y adolescentes, así como las intervenciones policiales y el riesgo de la criminalización y judicialización de conflictos en escuelas, clubes, barrios. Como denuncian diversos organismos de derechos humanos, a la ampliación de la franja etaria y de los delitos perseguidos (que implican más causas y más imputados), con este proyecto se suman penas más elevadas y fuertes restricciones para la libertad condicional. Esta combinación conduce a un inevitable incremento de la privación de libertad.

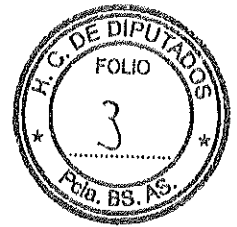
La habilitación para que adolescentes de 13 a 17 años también puedan ser encerrados en cárceles donde se alojan personas mayores de edad va en este sentido: Las penas privativas de libertad a adolescentes pueden ser implementadas en cárceles o establecimientos penitenciarios. Algo que en Argentina nunca fue legal. El uso de la cárcel como lugar de cumplimiento de penas para niños, niñas y adolescentes, que podrían ser condenados con hasta 20 años de prisión, no puede más que ser rechazado de plano.

El proyecto del Poder Ejecutivo vulnera la libertad y los derechos de las infancias y adolescencias y atenta contra su vida y desarrollo integral. Quienes investigan el tema coinciden en que la baja de la edad de punibilidad no sólo no soluciona el problema del delito en la juventud sino que es perjudicial para su abordaje integral. Desde el gobierno nacional, sin embargo, se insiste con estadísticas fraguadas, en pretender explicar que la baja de edad no aumentó el grado de delito en la estadística comparativa. Al respecto, es clara la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) en el informe que envió a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, para el tratamiento de esta ley: en Argentina, la relación entre edad de punibilidad (16 años) y porcentajes de delitos es de 4,2% delitos cada 100 mil personas. En Ecuador, donde la edad de punibilidad es a los 12 años, ese porcentaje es de 46,1%. Es solo un ejemplo, de entre varios, que muestra que en los países donde se bajó la edad de punibilidad aumentó la cantidad de delitos cometidos.

El problema de la "inseguridad" no se resuelve con criminalización de las niñeces y adolescencias, sino con terminar con el ajuste que este gobierno de ultraderecha viene aplicando con la complicidad de los partidos tradicionales, así como con la impunidad para quienes organizan, cuidan y sostienen el negocio del narcotráfico, del robo y los desarmaderos de autos, entre otros. Es evidente que se trata de una maniobra para criminalizar a la juventud, para no resolver los problemas estructurales, para seguir garantizando los negocios del delito organizado, con zonas liberadas y carta blanca para "meter bala". Bajo el ridículo lema de "crimen de adulto, pena de adulto", se busca avanzar aún más sobre el derecho a protección de NNyA, cuando se estima que sólo el 0,45% de ellos ingresa al sistema penal. En un país donde las instituciones de menores están



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



vaciadas en materia presupuestaria y del personal necesario, el proyecto del ejecutivo no contempla ninguna disposición presupuestaria. Bullrich y el gobierno nacional pretenden una medida de impacto mediático para alimentar una campaña reaccionaria y de tipo fascistoide contra las y los jóvenes sin ningún asidero en la realidad, de tipo "low cost", que no tendrá ningún impacto en la reducción del delito.

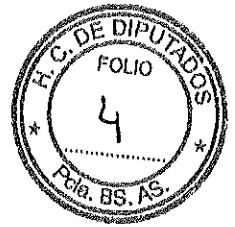
Las estadísticas muestran de modo categórico que la participación de los menores en los delitos graves es irrelevante, del orden del 1%. El único objetivo es castigar por partida doble a la juventud. El gobierno de Milei aumentó la pobreza en 3 millones de personas en pocos meses. El único destino que tienen para la juventud es la cárcel y la pobreza. Las consecuencias serán las que ya conocemos en América Latina: los narcos irán a buscar a niños "más niños" (menores aún) para emplear como "soldaditos" al servicio de su negocio.

Como muestra el debate en curso, a tono con el discurso oficial, hay una confluencia de casi todos los proyectos en la construcción del "sujeto peligroso" de los niños, niñas y adolescentes. Ellos y ellas no son más que los convidados de piedra en esta discusión: "son conscientes de sus actos y consecuencias", pero no son considerados sujetos que deban ser escuchados sobre sus realidades y problemáticas. Pero como demuestra la Defensoría de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el porcentaje de la población penal juvenil en Argentina es muy bajo, tanto respecto a su grupo etario (adolescente-juvenil), como en relación a la población adulta con causa penal. Pese a ello, su incidencia suele ser sobredimensionada tanto en la difusión mediática como en el accionar, las declaraciones y despliegues que realizan los funcionarios cuando se trata de hechos delictivos cometidos por menores de edad. Pero en ningún caso los datos nacionales de adolescentes cumpliendo medidas penales en territorio, de restricción de libertad y de privación de libertad, así como los registros judiciales de las cuatro jurisdicciones con más población -Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe- permiten afirmar que exista un aumento de la participación de jóvenes en hechos delictivos. Por el contrario, lo que se observa es una disminución tanto en números absolutos como en relación al total de la población y al total de causas penales, siendo el único incremento registrado en los años de pandemia, cuando el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) tuvo una incidencia directa en dicha merma. De acuerdo a los datos de la Defensoría, en las jurisdicciones donde fue posible acceder a datos (Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) la incidencia de causas del fuero penal de menores de edad con respecto al total de causas penales se encuentra entre un 2 y un 4% y muestra una tendencia a la baja a lo largo de los años. Con respecto a los delitos, la gran mayoría corresponden a presuntos delitos contra la propiedad. Además, los delitos graves con participación de adolescentes muestran en las jurisdicciones analizadas una tendencia descendente.

Los datos de pobreza en las infancias y adolescencias de Argentina son también un elemento que permite enfocar en el problema estructural que se pretende esconder. Según el informe de pobreza del INDEC del segundo semestre de 2023, el 31,8 % de los hogares



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



del país (en donde habitan el 41,7% de las personas) era pobre para ese entonces. Es decir que, para finales de 2023, había 12,3 millones de personas pobres, de las cuales 3,5 millones eran indigentes. La distribución por grupo etario evidenciaba que en el segmento de 0-14 años (el 58,4 % de las niñas y niños) se encontraban en condición de pobreza. La desagregación por grupos de edad, era aún más preocupante: del total de pobres de 0 a 17 años, el segmento de 12 a 17 años, en el cual se inscribe la población adolescente, detentaba un 36,7 %. El Observatorio de Adolescentes y Jóvenes también aporta datos relevantes: en el primer trimestre del 2024 el 42,6% de los NNyA residía en hogares que reciben la AUH y la Tarjeta Alimentaria, el 50% asistía a comedores escolares, el 36,7% recibía bolsones de alimentos de comedores escolares y el 11,1% recibía cajas o bolsones de alimentos de comedores comunitarios. Como advierte también el mencionado Observatorio, frente al aumento de la pobreza aumenta la participación laboral de los jóvenes y las niñas, con fuerte impacto en sus trayectorias educativas.

Es ante este contexto de extrema vulnerabilidad que el gobierno liquida la asistencia, retiene alimentos en galpones, desmantela los programas de protección de derechos, despiden a sus trabajadores y trabajadoras y recorta presupuestos orientados a la atención de las niñas y adolescencias. Así, mientras se los golpea con ajustes y desamparos, se apunta con demagogia contra ellos, para proteger con criminalización y represión a un orden social totalmente injusto.

El proyecto dice responder a la Constitución Nacional y a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pero bajar la edad de la punibilidad y ampliar la actuación del sistema penal es totalmente desaconsejado por los órganos especializados de derecho internacional a los que suscribe el país, con convenciones como la de los derechos de niños, niñas y adolescentes que le impiden reducir la edad mínima de la responsabilidad penal, por tratarse de una medida incompatible con los principios de no regresividad de Derechos Humanos, que hacen inviable bajar la edad penal. Pero además, se trata de una medida regresiva no sólo por bajar la edad de punibilidad, sino también porque se amplía el ámbito de aplicación del sistema penal sobre hechos intrascendentes, en discordancia con el principio de racionalidad, lesividad, intrascendencia y especialidad que deben prevalecer, también según dichos organismos.

Bajar la edad de punibilidad no fortalece ninguna garantía para las niñas y adolescencias en conflicto con la ley penal. Por el contrario, confunde el ejercicio de derechos con castigos penales así como el concepto de víctimas de las redes del narcotráfico con responsables. Al hecho de que el sistema actual no reconoce a las, los y les adolescentes las garantías mínimas, que sí se reconoce a las personas mayores, se suma ahora otra medida inconstitucional: bajar la edad de punibilidad a los 14 años, es decir, aumentar la persecución penal para les, los y las más jóvenes y agravar el actual sistema penal, volviendo al paradigma tutelar y de judicialización de la pobreza.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Que haya jóvenes que sean captados por bandas criminales, como sostiene en su discurso el gobierno nacional, es justamente el resultado de la impunidad con la que operan las bandas que organizan el gran delito, en total connivencia con las fuerzas policiales y el poder político en todos sus niveles, que son los verdaderos mandantes en las villas y los barrios pobres. Junto con ello, la situación de extrema vulnerabilidad de las y los niños y adolescentes frente a la falta de acceso a bienes y servicios básicos, de la discriminación y racialización de la que son objeto, de los discursos de odio alentados desde el propio gobierno nacional, que les marginaliza y violenta. Como señalan desde la Mesa de Articulación por la Niñez, es el Estado el principal -cuando no el único- responsable de ese reclutamiento que los tiene como víctimas, y no como responsables de ser captados. Sin embargo, con manipulación de estadísticas y datos, el proyecto pretende instalar lo contrario, alentando que es necesario bajar la edad de punibilidad. Para eso, se indica insistentemente que la ley actual impide perseguir a personas de menos de 16 años por la comisión de un delito, cuando es la misma ley la que posibilita la intervención judicial por debajo de esa edad, lo cual es uno de sus aspectos críticos e inconstitucionales. En contraste, las estadísticas aportadas por el la Corte Suprema y por UNICEF Argentina, en su informe "Ideas para contribuir al debate sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil", muestran que el número de adolescentes menores de 16 años que cometen delitos representa el 0.1% del total en el país. Lejos de argumentar a favor de la incidencia del delito adolescente, se confirma que ni se trata de un fenómeno de las dimensiones pretendidas ni se justifica la baja de edad de punibilidad. Algo similar puede deducirse si se analizan los datos citados en el proyecto del Ejecutivo extraídos de la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, los datos del Observatorio de Políticas de Seguridad (OPS-FAHCE/UNLP), que también relevó la Base de Datos sobre Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, muestran que durante 2023, 1258 niños/as y adolescentes (71% del total) ingresaron por primera vez al sistema penal, lo que contrasta con la imagen de una población reiterante que entra y sale de las comisarías, que se pretende construir. La gran mayoría se encuentra acusada de cometer delitos contra la propiedad (83 %) y 9 de cada 10 niños/as y jóvenes, no poseen obra social ni prepaga. Son datos parciales, pero permiten caracterizar preliminarmente a la población incluida en las causas penales de la Justicia Nacional de manera más objetiva, y menos tendenciosa.

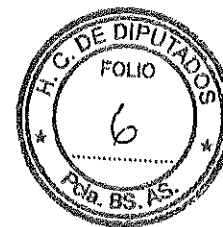
La implementación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, de 2005, eliminó la antigua Ley del Patronato de Menores, pero no eliminó los debates alentados por los sectores más reaccionarios para "perfeccionar" una ley que viene desde la última dictadura militar. Con esa perspectiva, bajo el discurso de adoptar "medidas protectoras", el gobierno nacional intenta avanzar sobre las competencias judiciales, subordinando aquellas que corresponden al sistema de protección y de la justicia de familia a la justicia penal. La garantía de derechos de protección integral para todos los niños y niñas no puede dissociarse de la discusión sobre la disparidad real y concreta que este sistema ejecuta sobre esa franja de la población. Es decir, si se incluyen los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3430

125-26

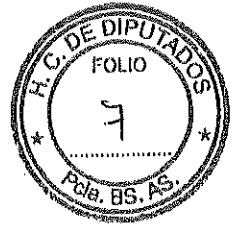


lineamientos de los organismos de Derechos Humanos, lo que se debe debatir son las políticas públicas que incumben los derechos de las niñeces y adolescencias, para dejar en un segundo plano el aspecto judicial.

Se complejiza aún más la viabilidad de su aplicación si se tiene en cuenta la intervención que se le da a la víctima, para la aplicación de penas que no sean la privación de libertad o cuando se solicita su "opinión" en la revisión periódica de la prisión preventiva, entre otros. Con la misma lógica y desinterés por las niñeces y adolescencias. Mientras que las medidas represivas son taxativas e irreversibles, las garantías de derechos son relativizadas: siempre, "en la medida de lo posible". Es lo que sucede, por ejemplo, con el derecho a la justicia especializada, a la capacitación de los agentes públicos, al acceso a la formación, a los criterios de alojamiento, a la educación y capacitación de las infancias y jóvenes y su acceso a la recreación, a la cultura y al deporte: todo eso queda sujeto, siempre, a "la medida de lo posible", atado a la disponibilidad de recursos.

El único objetivo del gobierno nacional es ampliar la criminalización de la infancia y adolescencia. Pero los y las jóvenes ya son de hecho mucho más "castigados" en territorio. Las consecuencias del punitivismo desatado y alimentado por los discursos de odio, ya son vividos como suplementos punitivos. Esta situación se refleja en la cantidad de casos en donde adolescentes y jóvenes mueren en manos de policías. Podemos mencionar infinidad de ejemplos. Como el de Lucas González, de 17 años, que fue asesinado por una brigada de la policía de CABA, que intentó encubrir el hecho haciéndolo pasar por un enfrentamiento, y plantando un arma de juguete. Este suceso derivó en 14 policías enjuiciados, de los cuales sólo 3 fueron condenados por asesinato quíntuplemente agravado. También podemos mencionar a Joaquín Paredes, un chico de 15 años oriundo de Paso Viejo, Córdoba, que fue asesinado como resultado del gatillo fácil. En este caso, hay cinco policías presos, acusados de homicidio agravado. De Lautaro Labbe, un joven de 16 años, asesinado a manos de cuatro efectivos de la Policía de Chubut, en el barrio San Martín de dicha ciudad. Las declaraciones de los policías mostraron inconsistencias con las pericias realizadas. A Fidel Corvalán, de 18 años, quien regresando a su casa en el barrio de San Telmo, a cinco cuadras de llegar, fue herido de muerte por un policía de la CABA vestido de civil. Con estadísticas y datos manipulados en favor de las propuestas punitivistas, se busca contradecir los hechos de la realidad.

A la negación de las infancias y adolescencias como sujetos interlocutores de su realidad, para convertirlos en meros depositarios de medidas represivas y prácticas punitivas, con el contexto de fondo de una crisis social y económica que se profundiza y en la que saben, no tienen nada que ofrecerle a la juventud, hay que contraponerle el debate sobre las problemáticas de las niñeces y juventudes en los ámbitos de quienes cada día conocen y sostienen cada situación, para un abordaje preventivo y de tratamiento de quienes ven vulnerados sus derechos socioeconómicos, teniéndolos como sujetos. Pero sin medidas de fondo e integrales que den respuesta a la desocupación, la pobreza, al acceso a la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

educación, la salud, la vivienda, las salidas coercitivas y represivas seguirán buscando su expresión ante un contexto que expulsa a millones de personas a la precariedad de la vida y a situaciones de desesperación cotidiana.

A la vulneración de derechos de niñeces y adolescencias, generado por un sistema capitalista injusto y reforzado ideológica y discursivamente por mitos y falacias, la respuesta que hay que dar es la concientización en las escuelas, los espacios juveniles y barrios, la movilización para evitar la baja de imputabilidad y el desenmascaramiento de los objetivos, no sólo del actual gobierno, sino de todo el arco político que pretende disciplinar a toda una sociedad con represión, criminalización de la pobreza, la organización y la juventud y punitivismo a temprana edad.

Todos los gobiernos han sostenido un régimen de impunidad con el gran delito, como el narcotráfico, que crece sin cesar, amparado en las zonas liberadas, la corrupción política, judicial y policial, mientras persiguen y responsabilizan al eslabón más débil, los pibes en los barrios más pobres, cuya captación para el negocio narco ninguno combate, porque eso implicaría desbaratar las bandas delictivas, nacionalizar los puertos y la banca, terminar con el lavado de dinero, atacar a las corrompidas fuerzas policiales y federales de represión. En su lugar, persiguen a los pibes empobrecidos por sus propias políticas y librados a su propia suerte en barrios y villas miserias copadas por el delito narco. La única política oficial contra este flagelo ha sido el amparo al gatillo fácil y la persecución de la juventud. No hay por parte del gobierno ningún interés en terminar con los problemas que hacen crecer la llamada "inseguridad" en nuestro país y mucho menos les interesa ofrecerle una salida a la juventud que hoy no tiene futuro, mientras refuerzan la destrucción y el ahogo presupuestario de la escuela pública, el confinamiento de las familias trabajadoras en villas precarias, la sustracción de alimentos a los comedores populares, los salarios de hambre, la precarización laboral, la privación de los más elementales derechos.

El único interés que tienen por delante es el de reforzar un Estado represivo persecutorio contra el pueblo pobre y trabajador. Promover y facilitar la llamada doctrina Chocobar que lo único que trae aparejado son más casos de gatillo fácil a cargo de las fuerzas represivas que son engranajes fundamentales para la existencia del delito organizado. Desde las bancas del Frente de Izquierda vamos a rechazar estas medidas reaccionarias y vamos a seguir luchando contra este engendro reaccionario que va a profundizar el reforzamiento represivo en los barrios más humildes y contra los pibes y pibas de nuestro país.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As